



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10778

Viernes 17 de Julio de 2009

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 730 a 734, 736 a 744 2-5

ACUERDO

Poder Judicial

Año 2009 - Acuerdo Nº 120 C.A.N.E. «Plenario» 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2009 - Res. Nº 46 6

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Nº XIII-325 a XIII-343, XIII-345 a XIII-360 6-12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-344 y IV-93 12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.864/06 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 13-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 730 **06-07-09**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la agente SALERNO María Inés (DNI. N° 14.367.890 - Clase 1962) como Secretaria del Señor Subsecretario de Gestión Institucional dependiente de la Secretaría de Salud, y de la agente ANDRADES Mirta Noemí (DNI. N° 25.138.160 - Clase 1976) como Secretaria del Señor Subsecretario de Planificación y Capacitación dependiente de la Secretaría de Salud, desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar como Secretaria del Señor Subsecretario de Gestión Institucional dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente SALERNO María Inés (DNI. N° 14.367.890 - Clase 1962) y como Secretaria del Señor Subsecretario de Planificación y Capacitación dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente ANDRADES Mirta Noemí (DNI. N° 25.138.160 - Clase 1976), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- La agente SALERNO María Inés (DNI. N° 14.367.890 - Clase 1962) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes N° 2672) y el cargo de Secretaria, y la agente ANDRADES Mirta Noemí (DNI. N° 25.138.160 - Clase 1976) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes N° 2672) y el cargo de Secretaria, de acuerdo al Artículo 105° Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 731 **06-07-09**

Artículo 1°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor MC LOUGHLIN MOLINA, Sebastián Andrés (Clase 1984 - M.I. N° 30.527.388), Profesional, para cumplir funciones como odontólogo, percibiendo un monto de pesos tres mil cien-

to dos (\$ 3.102), en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 732 **06-07-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora FIGUEROA, Roxana Graciela (Clase 1972 - M.I. N° 22.567.775), Servicios, con funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de pesos un mil novecientos (\$ 1.900) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), a partir del 01 de abril de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora FIGUEROA, Roxana Graciela (Clase 1972 - M.I. N° 22.567.775), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de pesos un mil novecientos (\$ 1.900), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 733 **06-07-09**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el Señor GONZÁLEZ, Juan Manuel (Clase 1975 - M.I. N° 24.246.991), Profesional, con funciones como enfermero profesional, percibiendo un monto de pesos dos mil doscientos sesenta (\$ 2.260) en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor GONZÁLEZ, Juan Manuel (Clase 1975 - M.I. N° 24.246.991), Profesional, para cumplir funciones como enfermero profesional, percibiendo un monto

de pesos dos mil doscientos sesenta (\$ 2.260), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 734 06-07-09

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Despacho y Mesa de Entradas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la agente Margarita Natalia ROA (M.I. N° 23.791.429 - Clase 1974), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3001 - Nivel 1- Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, con asignación de funciones desde el 2 de enero de 2008 en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, se le abonará a la agente Margarita Natalia Roa la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo Código 3001- Nivel 1- Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones y el de subrogancia Departamento Despacho y Mesa de Entradas -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 62 - SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería-Programa 1- Conducción Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Actividad 1 -Conducción Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Dto. N° 736 06-07-09

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose dos (02) cargos e incrementándose dos (02) cargos en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca- SAF: 61- Programa: 17 Desarrollo Pesquero-Actividad: 1 Pesca Continental.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N°

341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, al señor GULLINO ESCOÍN, Antonio Fernando (M.I. N° 25.082.618 - Clase 1976), en el cargo Servicios de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, al señor KUNTZ, Guillermo Omar (M.I. N° 14.690.510 - Clase 1961), en el cargo Servicios de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental. F.F. 344.-

Dto. N° 737 06-07-09

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 28/2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, a las personas mencionadas en el Anexo N° V, que forma parte integrante del presente Decreto”.-

Dto. N° 738 06-07-09

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose diecisiete (17) cargos e incrementándose diecisiete (17) cargos en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61, Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero, tres (3) cargos y en el Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental, catorce (14) cargos.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, a las personas mencionadas en el Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca- SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental y Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero. F.F. 344.-

ANEXO IV**SECRETARIA DE PESCA****PROGRAMA 17: DESARROLLO PESQUERO
ACTIVIDAD 3: CONDUCCION DESARROLLO
PESQUERO****APELLIDO Y NOMBRES**

FABI, Gustavo Pablo
SALAMANCA, Eduardo Javier
SIFUENTES, Julio Gregorio

**PROGRAMA 17: DESARROLLO PESQUERO
ACTIVIDAD 1: PESCA CONTINENTAL****APELLIDO Y NOMBRES**

CÁRDENAS, Daniel Antonio
SOLIS, Jorge Damián
SABARÍA, Oscar Segundo
ALMENDRA, José Dario
ARAMAYO LABRIOLA, Analía
LAGOS, Fredy Javier
BARRERA, Victoriano
SEPULVEDA, Adrián Andrés
GONZÁLEZ, Edgardo Segundo
CURIÑANCO, Walter Miguel
MILLALIPE, Francisco Fortunato
MOLINA, Martín Alejandro
NAVARRO, Ricardo Javier
HUBE, Jorge

Dto. N° 739 06-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas -Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, eliminándose un (1) cargo Nivel IV -Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, e incrementándose en la Subsecretaría de Planeamiento, un (1) cargo Nivel III -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, ambas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 740 06-07-09

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Incorporación a Planta Transitoria de la Subsecretaría de Planeamiento -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de la agente DÍAZ, Leticia Noemí (M.I. N° 29.983.740 - Clase 1983), efectuada mediante Decreto N° 293/08.-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a

la agente DÍAZ, Leticia Noemí (M.I. N° 29.983.740 - Clase 1983) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Dto. N° 741 06-07-09

Artículo 1°.- Designase en el cargo Director de Industria, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Carlos Alberto VEGA (M.I. N° 10.058.103-Clase 1952) a partir del día 01 de abril de 2009.-

Artículo 2°.- Otorgarse al Profesional mencionado en el artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22° Inciso f) de la ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).-

Artículo 3°.- Reservar el cargo Jefe Departamento Articulación de Acciones Programáticas - Categoría 16 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico -Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Planificación Estratégica del Desarrollo de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales -Actividad: 2 - Promoción Industrial.-

Dto. N° 742 06-07-09

Artículo 1°.- Designase a partir del 20 de abril de 2009, en el cargo de Director General de Coordinación de las Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Licenciado Luis Federico BOVIER (M.I. N° 26.682.550 -Clase: 1978).-

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 20 de abril de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Decreto N° 1330/81, al Licenciado Luis Federico BOVIER.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 20 - Promoción de las Inversiones - Actividad: 1 - Promoción de las Inversiones - Ejercicio: 2009.-

Dto. N° 743 06-07-09

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir del día 29 de abril la incorporación de la agente María Laura

MARTENSEN (M.I. N° 29.493.817 - Clase 1982) como Profesional a la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la que fuera incorporada mediante Decreto N° 306/09.-

Dto. N° 744**06-07-09**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 1° de abril de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, el desempeño de las funciones efectuadas en el Departamento Letrado de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, al abogado José Manuel PENDÓN (M.I. N° 25.887.636 - Clase: 1977).-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Letrado de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, al abogado José Manuel PENDÓN quien revista en el cargo Personal Profesional de la Planta Transitoria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo precedente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Letrado de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la LEY I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 4°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 1° de abril de 2009 y mientras permanezca en el cargo designado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la LEY I N° 74, reglamentada por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2009.-

ACUERDO**PODER JUDICIAL****ACUERDO N° 120.**

C.A.N.E.
"Plenario"

En la ciudad de Trelew, a los siete días del mes de julio de 2009, se reúnen en acuerdo los miembros de las Salas "A" y "B" de la Cámara de Apelaciones con

asiento en la ciudad de Trelew, Dres. Aldo Luis De Cunto, Carlos Dante Ferrari, Marcelo Jorge López Mesa, Raúl Adrián Vergara, Sergio Rubén Lucero y Carlos Alberto Velásquez, en relación al tema objeto de convocatoria, y

VISTO:

Es función esencial de la OFICINA DE ADJUDICACIÓN DE CAUSAS recibir el primer escrito referente a juicios y actuaciones que correspondiere iniciar en el fuero Civil, Comercial, Rural, de Minería, de Ejecución y Familia, y proceder al sorteo del Juzgado y Secretaría ante los cuales deberán tramitar (Acuerdo 2690 del STJ, arts. 1° y 8°; Acuerdo N° 36/07 – Sala Civil STJ, art. 5°).

Y CONSIDERANDO:

Recibida en la OFICINA DE ADJUDICACION DE CAUSAS la primera presentación destinada a iniciar el trámite de un expediente judicial, el siguiente paso que debe efectuar el empleado, es sellar tanto el principio como el fin del escrito y consignar la fecha y hora de la presentación, procediendo de idéntica manera con la copia que quedare en poder del presentante (art. 6° Ac. 2690 del STJ).

Conforme el creciente ingreso de causas para el sorteo, detallar toda la documentación que se acompaña a los escritos de iniciación presentados diariamente, obstaculiza la agilidad del procedimiento que debe cumplir la OFICINA DE ADJUDICACION DE CAUSAS para que dicho sorteo se haga dentro del horario reglamentario (art. 8 Ac. 2690 STJ) y con la premura que requieren por ejemplo las medidas cautelares urgentes.

En consecuencia, se hace necesario encauzar el procedimiento estableciendo que toda la documentación que se acompañare a los escritos de iniciación que se presentaren en la OFICINA DE ADJUDICACION DE CAUSAS para sorteo de Juzgado y Secretaría, deberá ser presentado en sobre cerrado, en cuya cubierta se detallará su contenido. El cierre del sobre será cruzado por la firma y aclaración de quien presentare el escrito en la OFICINA DE ADJUDICACION DE CAUSAS. Por su parte en la OFICINA DE ADJUDICACION DE CAUSAS se colocará sobre la firma una cinta adhesiva transparente cubriendo parte del sobre y la respectiva solapa, para garantizar su inviolabilidad. Podrán presentarse tantos sobres como requiera el volumen de la documentación anexa. Si el volumen o cuerpo de la documentación fuere tal que la guarda en sobre resultara inseguro, la presentación deberá hacerse en cajas suficientemente cerradas, que permitan registrar la firma del presentante y seguir el mismo procedimiento que si se tratara de un sobre.

Por ello, la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew **ACUERDA:**

1) Establecer que la documentación que se acompañare a los escritos de iniciación que se presenten en la OFICINA DE ADJUDICACION DE CAUSAS para el sorteo de Juzgado y Secretaría, deberá ser presentada en sobre cerrado, en cuya cubierta se detallará su contenido. El cierre del sobre será cruzado por la firma y aclaración de quien presentare el escrito.

2) El empleado de la OFICINA DE ADJUDICACION DE CAUSAS deberá colocar sobre la firma una cinta adhesiva transparente cubriendo parte del sobre y la respectiva solapa, para garantizar su inviolabilidad.

3) Podrán presentarse tantos sobres como requiera el volumen de la documentación anexa. Si el volumen o cuerpo de la documentación fuere tal que la guarda en sobre resultara inseguro, la presentación deberá hacerse en cajas suficientemente cerradas, que permitan registrar la firma del presentante y seguir el mismo procedimiento que si se tratara de un sobre.

4) Regístrese, publíquese en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, y cumplido, archívese.

Dr. Aldo L. De Cunto
Presidente

Dr. Carlos D. Ferrari
Vicepresidente

Dr. Raúl A. Vergara
Juez de Cámara

Dr. Marcelo J. López Mesa
Juez de Cámara

Dr. Sergio R. Lucero
Juez de Cámara

Dr. Carlos A. Velázquez
Juez de Cámara

Dra. Elva Angulo
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 46 08-07-09

Artículo 1º: Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo N° 95 Inciso C) Apartados 3 y 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a GN CONSULTORES de Silvina GARCÍA, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 36.480), contra la presentación de la Facturación correspondiente.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Actividad 01- Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 1- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-325 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BENSEÑOR, María Ester (MI N° 06.367.539 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 37 con internado, de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de Octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante nueve (9) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-326 03-07-09

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago, a la señora EVANS, Margarita Emelia (M.I. N° 12.594.094 – Clase 1957), de la diferencia salarial entre el cargo de Vicedirector Suplente en la Escuela N° 166 de la localidad de Trevelin y el cargo de Maestro de Año Titular que desempeña en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2005, desde el 10 de Julio de 2006 hasta el 24 de Julio de 2006, conforme lo establecido en el Artículo 2º, incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820), Artículo 52º.

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente mencionada en el Artículo precedente, lo dispuesto en el mismo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-327 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MOLINA, Segundo Rodolfo, (MI N° 17.633.305 - Clase 1966), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Escuela N° 207 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 721/03, a partir del 22 de agosto de 2008 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante

trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los informes pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-328 **03-07-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AVRUTSKY, Haydee Rosa (MI N° 05.313.677 - Clase 1946) en un cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 425 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 Noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-329 **03-07-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GUALCO, Alejandro (MI N° 10.304.486 – Clase 1953), en cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 1° año 1ra división, Turno Noche, cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 2° año 1ra división, Turno Noche, tres (3) horas cátedra de Matemática en 3° año 1ra división, Turno Noche, y cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1° año 1ra división, Turno Mañana, con situación de revista titular, en la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de abril de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, quince (15) días de licencia, proporcional año 2008 en dieciséis (16) horas cátedra en la Escuela N° 705, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Mi-

nisterio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-330 **03-07-09**

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 23 de julio de 2008 a la agente María Paulina QUIÑIHUAL (MI N° 05.996.001 - Clase 1948), en el cargo Mucama, Código 1-015 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente de la Escuela N° 137 con internado de Costa del Chubut, quien fuera designada mediante Resolución N° 326/79, del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), y su Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-331 **03-07-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GOMEZ, Eduardo Alfonso (MI N° 11.217.993 - Clase 1954), en dos (2) cargos Maestro de Enseñanzas Prácticas en la Escuela N° 760 y un (1) cargo Maestro de Enseñanzas Prácticas en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Agosto de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, en dos (2) cargos Maestro de Enseñanzas Prácticas en la Escuela N° 760 y un (1) cargo Maestro de Enseñanzas Prácticas en la Escuela N° 749, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-332 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BARROS, Jorgelina Marcela (MI N° 28.097.486 - Clase 1980) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 557 jornada simple, de la localidad de Trevelin, a partir del 03 de Diciembre de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-333 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente QUEVEDO, María Inés (MI N° 16.502.232 – Clase 1963), en cinco (5) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura de 1º año 1ra división, de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura de 2º año 1ra división, de la Modalidad Ciencias Naturales, tres (3) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura de 2º año 1ra división de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, en la Escuela N° 722 de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de Marzo de 2008, por razones particulares;

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2007, en once (11) horas cátedra en el Colegio N° 722, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-334 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASTRO, María Teresa (MI N° 05.719.568 - Clase 1948) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 105 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Diciembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de licencia, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-335 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente KLOSTER, Silvia Beatriz (MI N° 11.845.611 - Clase 1955) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 181, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 18 de Octubre de 2007, por razones particulares.-

Res. N° XIII-336 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LEIVA, Beatriz del Carmen (MI N° 06.370.418 - Clase 1950) en un cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas Titular en la Escuela N° 89 jornada completa, de la localidad de Epuyén, a partir del 01 de Enero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia no usufructuada por el año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-337 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Alma Luz MONGE, (MI N° 05.266.807 - Clase 1946), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1022/90 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de enero de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-338 03-07-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente DE LA SERNA, Dora María (MI N° 11.518.966 - Clase 1955) en un cargo Directora Titular de la Escuela N° 428 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Diciembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-339 03-07-09

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción a la Escuela N° 66 de la ciudad de Trelew a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 16 de la localidad de Camarones, señora PARRA Alejandra Paola (MI N° 22.453.821 – Clase 1971), a partir del período lectivo 2009 y hasta la finalización del mismo.

Res. N° XIII-340 03-07-09

Artículo 1°: TRANSFERIR un (1) cargo de Maestro Hospitalario y Domiciliario, vacante por disminución de matrícula, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 99 de la localidad de Costa de Lepá, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 307 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° XIII-341 03-07-09

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor MELGAREJO, Juan Marcelo (MI N° 24.294.481-Clase 1974), a fin de desempeñarse como asistente del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa, a partir del 12 de marzo de 2007 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°: ASIGNAR veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor MELGAREJO, Juan Marcelo (MI N° 24.294.481-Clase 1974), a fin de desempeñarse como asistente del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto la autoridad determine lo contrario.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-342 03-07-09

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución XIII N° 100/09.

Artículo 2°: OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I Las Golondrinas, a partir del 20 de Febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 440 jornada simple de Comodoro Rivadavia, señora GRIFFITHS, Mirta Marcela (M.I. N° 24.397.206 –Clase 1974).

Res. N° XIII-343 03-07-09

Artículo 1°: Dar de baja de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn, al Profesor titular de seis (6) horas cátedra de la Asignatura Proyecto de Investigación e Intervención Comunitaria, 3er. Año, 2da. División, Señor Federico Daniel MORELLI (MI N° 24.010.187 – Clase 1974).

Res. N° XIII-345 03-07-09

Artículo 1°: DEJAR sin efecto, a partir del 27 de mayo de 2007, la Resolución XIII N° 501/01.

Artículo 2°: ESTABLECER, que a partir del 28 de mayo de 2007, la carga horaria del cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas concentrará el total de las horas en la Escuela N° 50 de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-346 03-07-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente THOMAS, Vivian Elisabet (MI N°

14.757.071 - Clase 1962) en un cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 207 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 03 de Abril de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-347 03-07-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita JONAS, Carolina Jennifer (MI N° 28.381.680-Clase 1980), para desarrollar tareas en la Dirección de Relaciones Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio, a partir del 01 de Marzo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita JONAS, Carolina Jennifer (MI N° 28.381.680-Clase 1980), para desarrollar tareas en la Dirección de Relaciones Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-348 03-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Directora Titular de la Escuela N° 31 de Cerro Cándor, señora BOUTET, Mónica Graciela (M.I. N° 16.390.633 - Clase 1963), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-349 03-07-09

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 44 de jornada simple, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora LOPEZ, Raquel Alicia (M.I. N° 22.632.319 - Clase 1972) a Escuelas de la Provincia de Córdoba.

Res. N° XIII-350 03-07-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Superior, al señor OCA, Pablo Alejandro (MI N° 23.401.878-Clase 1973), quien cumplió funciones en la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de este Ministerio, desde el 16 de Enero de 2009 y hasta el 10 de Marzo de 2009, y dieciséis (16) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor GONZÁLEZ, Diego Ignacio (MI N° 26.889.019-Clase 1978), para desempeñarse en el Programa de Reforma de la

Gestión Administrativa en el Sistema Educativo (PREGASE), a partir del 16 de Febrero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor GONZÁLEZ, Diego Ignacio (MI N° 26.889.019-Clase 1978), para desempeñarse en el Programa de Reforma de la Gestión Administrativa en el Sistema Educativo (PREGASE).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-351 03-07-09

Artículo 1º: RECONOCER, a partir del 11 de abril de 2007 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2008, el desempeño como Directora Normalizadora de la Escuela N° 609 de la localidad de Dolavon, de la Maestra de Ciclo, Interina, del mismo establecimiento, señora María Inés RUSTERHOLZ (M.I. N° 14.160.815-Clase 1961), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20 y su Decreto Reglamentario N° 839/80, Artículo 97º, Apartado I, inciso 2.

Res. N° XIII-352 03-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a las Escuelas dependientes de la Supervisión de Región I de Las Golondrinas, a partir del 20 de Febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 33 jornada simple de Gan Gan, señora ALVAR, Andrea Fabiana (MI N° 24.304.684 -Clase 1975).

Res. N° XIII-353 03-07-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora SEGURA, Mirtha Luisa (MI N° 04.657.258-Clase 1943), quien se desempeña como Mediadora y Trabajadora Social en el Equipo Técnico del Área Mediación Educativa, de este Ministerio, en la Región VI de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de Diciembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora SEGURA, Mirtha Luisa (MI N° 04.657.258-Clase 1943), quien se desempeña como Mediadora y Trabajadora Social en el Equipo Técnico del Área Mediación Educativa, de este Ministerio, en la Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-354 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente LATTANZIO, Liliana Silvia (MI N° 10.102.458 - Clase 1946) en un cargo de Gabinetista de la Escuela N° 520 jornada simple, de la localidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Marzo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-355 03-07-09

Artículo 1º: RECONOCER la cantidad de setecientas ochenta y dos (782) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2009, ciento ochenta y ocho (188) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2008 y diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2008, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-356 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Delia Ester, CAYUMIL, (MI N° 04.554.496 - Clase 1949), al cargo Lavandero - Planchador, Código 1-022, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, en el que fuera designada mediante Resolución N° 317/73 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-357 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente RAPARI, Susana Leonor (MI N° 05.718.449 - Clase 1948) en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 200 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Res. N° XIII-358 03-07-09

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Sección Titular, de la Provincia de Buenos Aires, señora PANTALEO, Ana Cecilia Haydeé (M.I. N° 17.478.537 - Clase 1965).

Res. N° XIII-359 03-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FRAGOZA, Liliana Nelly (MI N° 11.860.945 - Clase 1955) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 151 jornada simple de la ciudad Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-360 03-07-09

Artículo 1º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 137 c/i de la localidad de Costa del Chubut, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) hs., vacante por jubilación PÁEZ, Silvia Mercedes - Resolución XIII N° 578/08, a partir del 11 de agosto de 2008.

Artículo 2º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) hs., ocupado por su titular señora LEMOS, María Alejandra (M.I.N° 14.807.471 - Clase 1962), a partir del 11 de agosto de 2008.

Artículo 3º: DECLARAR en disponibilidad a la docente señora LEMOS, María Alejandra (M.I.N° 14.807.471 - Clase 1962) Maestra Especial de Actividades Plásticas de la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, a partir del 11 de agosto de 2008.

Artículo 4°: ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, a partir del 11 de agosto de 2008.

Artículo 5°: ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 2° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 137 c/i de la localidad de Costa del Chubut, a partir del 11 de agosto de 2008.

Artículo 6°: REUBICAR la docente LEMOS, María Alejandra (M.I.N° 14.807.471 – Clase 1962), en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) hs., de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, asignado por el Artículo 4° de la presente Resolución.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N°

XIII-344 ME y IV-93 MFyPs

03-07-09

Artículo 1°: RECONOCER el desempeño en las funciones, a partir del 16 de agosto de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Unidad de Ex Combatientes "Islas Malvinas", Delegación Trelew, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente CURIQUEO, Carlos Miguel (M.I. N° 14.973.459 – Clase 1963), quien revista en un cargo de Peón Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION B/I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS SIETE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR JUAN SEBASTIAN LLORET. EXPEDIENTE N° 14.864/06.

"SOLICITUD DE CATEO "DATOS DEL SOLICITANTE: LLORET JUAN SEBASTIAN Apellidos, Nombres/ Razón Social: 23.461.497 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión.

Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N°. Salta Distrito. Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal calle N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN: Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: G.K. Campo Inchauspe (X,Y); PA (5188170; 2610627) 1(5188170; 2620627), 2(5178170; 2690627), 3(5178170; 2620627) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10000 Has/ Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Eduardo RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.864. Fecha 09/03/06 Hora 7.20 PROVINCIA DEL CHUBUT." Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy nueve de Marzo del dos mil seis a las siete horas veinte minutos con transferencia bancaria". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE: 14.864/06 TITULAR: LLORET JUAN SEBASTIAN CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B/I FRACCION: C LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 10000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(2610537.31, 5187967.52) 2-(2620537.31, 5187967.52) 3-(2620537.31, 5177967.52) 4- (2610537.31, 5177967.52). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. Del Chubut". "Registro Catastral: 16 de Mayo de 2006". "Cde. Expte. N° 14.864/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de mayo de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por LLORET JUAN SEBASTIAN, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 22 MAY 2009 VISTO: El Expediente N° 14.864/06 LLORET, JUAN SEBASTIAN de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 71 y; CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de primera categoría a nombre de LLORET JUAN SEBASTIAN en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 77/09.- DGMYG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA Directora General de Minas y Geología. Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 35 F° 45 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE JUAN SEBASTIAN LLORET, CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 17 y 23-07-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO VILELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 08 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Ricardo Francisco Ramón SCHWIETERS para que se presenten en autos SCHWIETERS RICARDO FRANCISCO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 278, Año 2009)

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley

Rawson 8 de Julio de 2009

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Carlos Alberto TESI, Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, correspondiente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "URRUTIA, Oscar S/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 194 – Año 2009, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores del señor OSCAR URRUTIA mediante edictos que se publicarán por tres días, a los fines del Art. 699 del CPCyC y bajo apercibimiento de Ley

Rawson, 07 de Julio de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 509 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Juez; Secretaría a mi cargo – Dra. Cristina Marquez – cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. SERGIO THOMAS a que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción en los autos caratulados: "FRAIFER SEGUNDO FRANCISCO C/THOMAS SERGIO S/USUCAPION" (Expte. N° 272-2008-Letra "F") bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 del C.P.C y C.)

La citación se efectivizará por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un diario de mayor circulación.

Esquel (Chubut), Mayo 14 de 2009.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 17-07-09 V: 20-07-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña Modesta GONZALEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ, Modesta s/Juicio sucesorio ab-intestato" (Expte. N° 1322/09). Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "EL PATAGONICO" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Junio 19 de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-07-09 V: 21-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por Flora GERMEK para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 3127/08 en autos caratulados: "GERMEK Flora S/ Sucesión". Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "EL PATAGONICO" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Marzo 27 de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-07-09 V: 21-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: "IANNINI, Oscar Marino c/FUENTES, Felician S/Sumario" (Expte. N° 235 año 2008) cita y emplaza a Felician FUENTES, para que en término de quince días, comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C y C.

Esquel (Chubut), 24 de Febrero de 2009.
Publicación DOS DIAS

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 17-07-09 V: 20-07-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia subrogante a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA de GRANJA, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra ASMUS, notifica por el término de DOS (2) días al Sr. RAMON ALBERTO QUINTANA, DNI N° 12.868.185 para que en el término de CINCO (5) DIAS, mas DIEZ (10) DIAS en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "BRISCHETTO, Víctor Raúl s/Adopción Integrativa de QUINTANA, Franco Alberto Martín y Lucas Alejandro" (Expte. 260 – año 2009)

Secretaría, Trelew, Ch. 20 de Mayo de 2009.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 17-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia subrogante a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita APAZA de GRANJA, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo SANGUINETTI, notifica por el término de DOS (2) días a la Sra. Ana Luisa GOMEZ, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en juicio, contestar demanda y constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo otorgado se le designará Defensor Oficial para que la presente en autos caratulados: "JARAMILLO Blanca Esther c/GOMEZ Ana Luisa y otra s/Impugnación y Reclamo de filiación materna" (Expte. 351 – año 2009)

Secretaría, Trelew, Ch. 25 de Junio de 2009.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 17-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650 piso 2°, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a quienes se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CUYUL, JUAN

HUMBERTO, en los autos caratulados: "CUYUL, JUAN HUMBERTO S/SUCESIÓN" Expte Nº 1403/2009, para que dentro del termino de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABARTA, ZULMA EDITH, mediante edictos que se que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 22 de Junio de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2do Piso, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: "GIULIANO, MIGUEL LUIS RAMÓN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1.122 – Año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante Don MIGUEL LUIS RAMON GIULIANO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2do Piso, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: "PASCUALETTI, CARLOS CESAR

S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 2.862 – Año 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante Don CARLOS CESAR PASCUALETTI. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ÑANCUCHE NESTOR DARIO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 01 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por TRES días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MONDRAGON, L.E. 7.307.713, para que en el plazo de TREINTA días lo acrediten en lo autos caratulados: "MONDRAGON, JOSE S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. 746 Año 2009).-
Puerto Madryn, 30 de Junio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "ESTEBAN, RUBEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 670 Año 2.009 Secretaría Única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos lo que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 146 del C.P.C.C.)-
Puerto Madryn, 06 de Julio de 2.009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "ALSUA, MARIAANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 684 Año 2.009 Secretaría Única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 146 del C.P.C.C.)
Puerto Madryn, 06 de Julio de 2.009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LAURENTINO JOSE GARCIA E ILDA ESTHER GARCIA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "GARCIA LAURENTINO JOSE Y GARCIA ILDA ESTHER S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA, Expte N° 2395/08.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CHASCO MANUEL Y RODRIGUEZ EMA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 06 de Julio del 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO

OFICINA JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

"Puerto Madryn, 17 de Junio de 2009 ... FALLO: I) CONDENANDO A JOSE LUIS VERGARA, DNI N° 33.769.729, como autor material y penalmente responsable de los delitos previstos por los Arts. 167 inc. 2º, 55, 162, 55, 149 bis, párrafo primero, segunda oración, 55, 104 1er. Párrafo, 45 y 55 del Código Penal, Robo en Poblado y en Banda, en concurso real con Hurto Simple, realmente concursado con Amenazas Agravadas por el uso de Armas, concursado materialmente con Abuso de Armas en carácter de autor, a la pena de tres años de prisión de ejecución en suspenso y costas del juicio (art. 29 inc. 3, 40, 41, 50 y ccstes. y sgtes. Del Código Penal.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, por su pública proclamación (Art. 331 del CPP y firme que sea, comuníquese.)

Fdo. Néstor Angel Lorenzetti, Juez Penal, Registrada bajo el N° 39/09. Oficina Judicial. Conste.

Dr. LUCAS ROITSCH
Funcionario Judicial

P: 17-07-09.

EDICTO

OFICINA JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

"En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil nueve: — FALLO:— I) CONDENANDO a LIVIO ANGEL EPULEF, DNI N° 33.793.077, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en escalamiento en grado de Tentativa, Robo con perforación de ventana en grado de Tentativa en Carácter de Coautor, Hurto en grado de Tentativa en Concurso Ideal, con Violación de Domicilio, Amenazas Simples en Concurso Real en carácter de Autor (Arts. 167 inc. 4 en función del Art. 163 inc. 4, 42, 167 inc. 3, 42, 45, 162, 42, 150, 54, 149 bis Primer párrafo primera oración, 55 y 45 del Código Penal, a la pena de Tres Años de prisión en suspenso, accesorias legales y costas (artículos 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos acaecidos en esta Ciudad de Puerto

Madryn el 7 de Mayo de 2009 a las 20:15 hs., 19 de Noviembre de 2008 a las 09:30 horas y 21 de Febrero de 2009 a las 18:00 horas en perjuicio de Martín Canales Pando, Horacio Grippo y Roberto Falcón respectivamente. — II) REGULAR los ... — III) Imponerle a Livio Angel Epulef las condiciones del Art. 27° bis del Código Penal: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato; 2) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 3) Asistir a la escolaridad primaria si no la tuviese cumplida el condenado; 4) Realizar estudios o prácticas necesarias para su capacitación profesional y/o laboral; 5) Someterse al tratamiento médico o psicológico, previo informe que acredite su necesidad y eficacia; 6) Adoptar oficio, arte, industria o profesión, adecuado a su capacidad.— IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese... — REGISTRADO BAJO EL NUMERO 40/OFIJU PM. Conste. Fdo. Hernán GRANDA. JUEZ PENAL.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 17-07-09.

**DIRECION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29° del Código de Aguas – Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. EDUARDO ROTARI con domicilio en Las Orquídeas N° 1271 de la ciudad de San Carlos de Bariloche – Río Negro, ha solicitado permiso de uso de agua pública subterránea para producción de alevinos y su posterior utilización en riego de pasturas y frutales para el Establecimiento ubicado en chacra 28 – Circunscripción 4 – sector 2 – Ejido 12 de la localidad de El Hoyo con superficie del establecimiento de 6 Ha, todo según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28 – Oficina N° 7 – de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Rawson, 14 de Julio 2009.

Ing. Ftal. RUBÉN A. MANFREDI
Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

I: 17-01-09 V: 21-07-09.

**DIRECION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 29° de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que los Sres. ENRIQUE y EMANUEL SILVA propietarios del Establecimiento "FRUTICOLA SILVA", han solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Cuenca Wild, con fines de uso para Riego, en las parcelas identificadas como Lote 2 fracciones 3-4 y 7 del ejido de El Hoyo, Departamento Cushamen, según obra en la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28 – Oficina N° 7 – de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días a partir de su publicación.

Rawson, 14 de Julio 2009.

Ing. Ftal. RUBÉN A. MANFREDI
Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

I: 17-01-09 V: 21-07-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulos: «AUTOS DEL SUR S.A. C/ HEGUI, IRINEO Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 73 - Año 2007) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – T°1 – F°5/6 - para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca RENAULT, tipo Furgoneta, modelo Express RN año 1999, marca motor RENAULT N° F8QB682C035674, CHASIS MARCA RENAULT N° 9U5F40RP5XN677887, DOMINIO DBC-488. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.871,74) al 19/05/09. El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expe-

diente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Condarco N° 845 de Trelew, el día 5 de Agosto de 2009 a las 11,30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo. Secretaría, 29 de Junio de 2009

CRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/ MORALES, MARCELA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 2631 - Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – T°1 – F°5/6 - para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 10.667,20.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca TOYOTA, Tipo Pick Up, Modelo HILUX 4 X4 c/d SR5/98, Año 1998, Motor Marca TOYOTA, N° 3L-4455424, Chasis Marca: TOYOTA N° 8AJ33LNA3V9305205, Dominio CAU 784. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.444,59) en concepto de Impuesto Patente Automotor hasta Mayo/2009 inclusive. El Adquirente en remate se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Condarco N° 845 de Trelew, el día 6 de Agosto de 2009 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo. Secretaría, 19 de Junio de 2009

CRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09

EDICTO DE LEY 11.867

A los efectos previstos por la Ley 11.867, la Srta. María Soledad Contin, DNI 28.663.096, con domicilio en calle 9 de Julio N° 185, de la Ciudad de Puerto Madryn, hace saber que vende, cede y transfiere el fondo de comercio del negocio que gira comercialmente bajo el nombre de "PUNTO CHEF" que se dedica al rubro BAZAR, domicilio comercial sito en calle 25 de Mayo N° 286 de Puerto Madryn, a la Sra. María Lorena Oliva, DNI 23.100.871, con domicilio en calle Maipú N° 121 de Puerto Madryn. Reclamos de Ley y/u oposiciones efectuarlos en la calle 9 de Julio N° 170 piso 1° Of. 1 y 2 de la Ciudad de Puerto Madryn.-

Publíquese en el "Diario El Chubut" por el plazo de (5) cinco días.-

I: 14-07-09 V: 20-07-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: JARAMILLO, Blanca Audolina y STEINKAMP, Alberto Segundo
Casa N° 55 - B° "57 Viviendas - VIALCO" –
Cód. 160 - TREVELIN - CHUBUT

Se notifica a los señores JARAMILLO, Blanca Audolina DNI N° 10.140.209 y STEINKAMP, Alberto Segundo DNI N° 5.413.455, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 19 de Mayo del 2009, VISTO: El Expediente N° 1883/92-IPVyDU y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 652/92-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los señores JARAMILLO, Blanca Audolina y STEINKAMP, Alberto Segundo, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 55 del Barrio "57 Viviendas - Plan Fonavi-

VIALCO (Cód. 160 de la localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no ocupan la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución 652/92 IPVYDU, a favor de los señores JARAMILLO, Blanca Audolina DNI N° 10.140.209 y STEINKAMP, Alberto Segundo DNI N° 5.413.455, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 55 del barrio "57 Viviendas – Plan Fonavi VIALCO (Cod. 160 de la localidad de Trevelin, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1º, los señores JARAMILLO, Blanca Audolina DNI N° 10.140.209 y STEINKAMP, Alberto Segundo DNI N° 5.413.455 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1002/09-IPVYDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificado.
Rawson, 04 de Junio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
CURULAF, Juan Fidel
Casa N° 05 A
B° "20 Viviendas – Plan Fonavi"
JOSE DE SAN MARTIN - CHUBUT

Se notifica al señor CURULAF, Juan Fidel DNI N° 16.511.353, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 18 de Mayo del 2009, VISTO: El Expediente N° 1171/94-IPVYDU, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 851/94-IPVYDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor CURULAF, Juan Fidel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 05 A del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód. 190) de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no ocupa la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución 851/94 IPVYDU, a favor del señor CURULAF, Juan Fidel, DNI N° 16.511.353, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 05 A del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód.190), de la localidad de José de San Martín.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del beneficio otorgado resuelta por el Artículo 1º, el señor CURULAF, Juan Fidel DNI N° 16.511.353 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área de Cobranza, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1003/09-IPVYDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior,

dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda UD. debidamente notificado.
Rawson, CH, 4 de Junio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 17-07-09 V: 21-07-09.

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 01/09

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 717, Paraje Cerro Radal, Localidad de Lago Puelo - Provincia del Chubut.

Licitación Pública Nº 01/09 – M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.275.604,2

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 10/08/09 Hora: 10:00

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) Días corridos

Valor del Pliego: pesos Un mil doscientos setenta y cinco (\$ 1.275,00)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

de la Nación

Provincia del Chubut

I: 13-07-.09 V: 17-07-09.

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 02/09.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 777, localidad de Paso de Indios – Provincia del Chubut.

Licitación Pública Nº 02/09 – M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 697.446,00

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 10/08/09 Hora: 10:30

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) Días corridos

Valor del Pliego: pesos seiscientos noventa (\$ 690,00)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

De la Nación

Provincia del Chubut

I: 13-07-.09 V: 17-07-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA Nº 46/09

Nº Licitación: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Tehuelches.

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87

Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64

Fecha y Hora Apertura: 03 de Agosto de 2009 a las 9:00hs.

RECTIFICACION – LICITACION PUBLICA Nº 52/09

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas.

Cantidad: 46

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 8.057.823,90

Capacidad de Ejecución: \$ 9.669.388,68

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Licitación: 52/09-rlI

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas.

Cantidad: 46

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 7.997.081,59

Capacidad de Ejecución: \$ 9.596.497,91

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-07-09 V: 17-07-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/09**

Obra: Terraplén de defensa sobre el Río Azul – Tramo 1100m aguas arriba de la confluencia con el Río Motoco.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.317.266,68).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.172,67).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.048.352,82)

Especialidad: Ingeniería Hidráulica.

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Lago Puelo.

Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 2.318,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 - Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N º 1172 – Capital Federal.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día 10 de Agosto de 2009 Hora 11:00 hs.

Expediente Nº 3721/09 SIPySP

I: 14-07-09 V: 21-07-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**Licitación Pública Nº 09/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 211/09-EC**

Objeto del Llamado: "Adquisición de Un (1) Equipo de Aire Acondicionado de Precisión", para Data Center de Casa de Gobierno.-

Sección V**AVISO DE LICITACIÓN**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 el día 22 de julio de 2009, a las 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 247.719).-

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.477,19).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 /485-423

Mail: contratacionesup@chubut.gov.ar

I: 14-07-09 V: 21-07-09.

MODIFICACION LUGAR DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 17/09

OBRA: “Ampliación y refacción Hospital Alvear” en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y uno con veinte centavos (\$ 29.997.551,20).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Setecientos veinte (720) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 299.975,51

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 14.998.775,60 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 29.998,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 17 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en las Oficinas del Gobierno Provincial Petrominera S.E. – Democracia Nº 51 – 3º Piso – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Julio de 2009, 11:00 horas, en las oficinas del Gobierno Provincial Petrominera S.E. Democracia Nº 51 – 3º Piso – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

I: 15-07-09 V: 21-07-09.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 02/2009

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGON 61 CUADRAS.

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$ 14.932.399,79).

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VIENTICUATRO CON 00/100 (\$ 149.324,00)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 12.799.199,82)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: \$ 7.500,00 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – Esquel – Horario de 7;00 a 12;30 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Oficinas de la UEPROMU sita en Av. Ameghino Nº 695

Día: 14 de Agosto de 2009 – Hora: 11;00 hs.

Expediente Nº 07/2009

P: 15, 16, 17-07-09 , 05 y 06-08-09

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS Nº 03/09

Objeto: “**Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de las Ciudades de Puerto Madryn y Rawson**”.

Fecha de Apertura: Lunes 27 de Julio de 2009 a las 11 (once) horas.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 27/07/2009 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

- Delegación Contable de la ciudad de Puerto Madryn, Mosconi 44.

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 27-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Río Pico – Tramo: Calles San Martín (entre Progresivas 0.00 a 483.16), Belgrano (entre Progresivas 0.00 a 94.80), 25 de Mayo (entre progresivas 0.00 a 158), E y J. Hahn (entre Progresivas 0.00 a 80)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.978.282,15

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 11:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 28-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Corcovado – Tramos: Calle San Martín – Departamento Futaleufu

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.664.813,27

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 11:30 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 29-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Gualjaina – Tramos: Calle B. Fernández, (entre Progresivas 0.00 a 346.61) M. Dromaz (entre progresivas 0.00 a 137.10)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.755.371,89

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 12:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 30-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de El Maiten - Tramos: Calle Moreno J.J. Paso, Belgrano, Córdoba y San Martín – Departamento Cushamen M. Dromaz (entre progresivas 0.00 a 137.10)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.081.543,97

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 12:30 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Cen-

tral Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.